

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 4.610; nombre, «San José» mineral, cañón hectáreas, 36; término municipal, Astasu.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 5.922; nombre, «Finha»; mineral, magnesita; hectáreas, 62; término municipal, Coín.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el terreno comprendido en su perímetro no se declara franco y registrable por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 17 de junio de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto del mismo año.

Málaga, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducado, por falta de pago del canon de superficie, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 27.684. Nombre, «Amparo». Mineral, espato fluor. Hectáreas, 64. Término municipal, Ponga.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el terreno comprendido en su perímetro se encuentra dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, según Orden ministerial de 30 de julio de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1971.

Oviedo, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.175. «Diana Nenó». Feldespato. 72. La Vidola.  
5.192. «Diana Nenó». Feldespato. 231. La Vidola y La Peña.  
5.197. «San Wenceslao». Feldespato. 258. La Vidola y La Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 7 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido caducados por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

6.950. «Andévalo I». Hierro. 1.565. El Pedroso, Constantina y Lora del Río.  
6.915. «Andévalo II». Hierro. 1.671. El Pedroso y Cazalla de la Sierra.  
6.932. «Andévalo III». Hierro. 1.769. El Pedroso, Constantina y Cazalla de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Cañedo Argüelles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.126; nombre, «San José»; mineral, sal gema; hectáreas, 22.693; términos municipales: Requena, Cofrentes, Jalance, Jarafuel, Teresa de Cofrentes y Cortes de Pallás.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 10,20 horas en esta Delegación Provincial.

Valencia, 13 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca concurso para la concesión de las subvenciones previstas en la Ley 54/1968, de 27 de julio, a industrias de transformación o comercialización de productos agrarios, actividades artesanas, servicios declarados de interés y Empresas para la mejor utilización de los recursos, que se establezcan en la comarca de Ordenación Rural de Nordeste de Estella (Navarra).*

Se convoca concurso público para la concesión de las subvenciones a que se refiere el artículo 4.º y el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley 54/1968, de 27 de julio, de Ordenación Rural y regulada por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero y 7 de mayo de 1969, en la comarca de Nordeste de Estella (Navarra) cuya Ordenación Rural fue acordada por Decreto 1123/1970, de 2 de abril.

El concurso se regirá por las siguientes

### Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso las Empresas que desean establecer, ampliar o mejorar en la comarca instalaciones para las finalidades siguientes: industrias de transformación o comercialización de productos agrarios, actividades artesanas, servicios declarados de interés en el Decreto por el que se acordó la Ordenación Rural y mejor utilización de los recursos de la comarca a que se refiere el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Ordenación Rural.

Segunda.—No se consideraran auxiliares aquellas actividades cuya expansión esté expresamente restringida, que no cuenten con la autorización administrativa previa legalmente requerida y, en general, las que no cumplan las condiciones técnicas, dimensionales, económicas y sociales mínimas, reservándose en todo caso la presidencia del IRYDA la facultad de resolver lo que estime conveniente en orden a la concesión de subvenciones, teniendo en cuenta las circunstancias de cada sector y el número y características de las Empresas que concurren.

Tercera.—Los beneficios deberán ser solicitados en todos los casos antes de haberse iniciado las obras de instalación o modificación.